ACTA DE REINICIO

_X_ CONTRATO DE :	OBRA PÚBLICA	Nº:	1093	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS			
	NIT O CC:	12.110.283 DE NEIVA - HUILA			
	DIRECCIÒN:	CRA 5 # 6-28 edif metropolitano, torre B, ofic 805	TEL:	3138931002	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	"ADECUACION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"				
VALOR DE CONTRATO:	$247.465.475,00				
	DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTC M/CTE.				
VALOR ADICIONAL	Nº1	$			
	Nº2	$			
	Nº3	$			
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO UN (01) MES CONTADO				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	----------(Días / Meses)			
	Nº2	----------(Días / Meses)			
	Nº3	----------(Días / Meses)			

FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	24 DE JUNIO DE 2022
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	Nº2	AMPLIACION A SUSPENSIÓN 1	25 DE AGOSTO DE 2022
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	Nº3	AMPLIACION 2 A SUSPENSIÓN 1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN:	DD 24 MM 06 AÑO 2022		
FECHA PRESENTE ACTA	DD 05 MM 12 AÑO 2022		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILENA OLIVEROS CRESPO	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Educación Departamental	
	NOMBRE:	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	
	NOMBRE:	VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	
	EN CALIDAD DE:	Interventor	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de educación del Departamento del Huila, siendo las 9:30 am de hoy 5 de diciembre de 2022, se reunieron la doctora **MILENA OLIVEROS CRESPO**, Secretaria de Educación Departamental, **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**, Contratista de Obra, **VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO**, interventor de obra, con el fin de suscribir la presente Acta de reinicio, mediante la supervisión y revisión realizada por la secretaría de educación al contrato de referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el día 17 de marzo de 2022 mediante minuta, el Departamento del Huila y el contratista HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, se firma el contrato de obra pública No 1093, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA" acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Que el día 24 de junio de 2022, se realizó la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1093-22, teniendo en cuenta que el plazo estipulado inicial equivalente a (1) mes del contrato no era suficiente para el suministro e instalación del ascensor en la institución educativa Luis Carlos Trujillo Polanco.

Que, por esta razón el contratista solicito suspender el plazo de ejecución del contrato en mención por un periodo de dos (2) meses contados a partir del 24 de junio 2022, y reiniciar las actividades el día 24 de agosto de 2022.

Que el contratista realizo la compra del ascensor y fijo una programación del suministro e instalación con el proveedor presentada en el oficio de 23/06/2022.

Que habiendo transcurrido el plazo de los dos (2) meses solicitados, el contratista manifiesta problemas en la importación de componentes que conforman el ascensor y que se requiere un (1) mes para poder suplir los retrasos por motivos expuestos por el proveedor en el oficio con fecha de 22 de agosto 2022.

Que el contratista solicito a la interventoría mediante oficio del 23 de agosto prórroga de 30 días a la suspensión N°1 al contrato de obra debido a los atrasos en la importación que vienen procedentes desde Italia.

Que la Interventoría anexo informe, oficios y registro fotográfico del seguimiento a los componentes del ascensor que ya fueron importados, y la nueva programación de obra presentada por el contratista donde se fija el día 7 de octubre de 2022 como fecha de entrega y terminación de actividades constructivas a contrato en referencia.

Que, se continuo problemas a la importación de algunos componentes del ascensor, así mismo, durante la ejecución de las obras se efectuó la revisión técnica por parte del contratista y la interventoría, identificando que se hacía necesario realizar modificaciones de mayores y menores cantidades de obra y creación de nuevos ítems, específicamente en el contrato de obra N°1093; dichas modificaciones, de la revisión y aprobación por parte del Departamento Administrativo de Contratación para la ejecución de las mismas.

Que teniendo en cuenta que, para la incorporación de las modificaciones

anteriormente referenciadas, se requiere de un trámite administrativo que involucra dependencias como el Departamento Administrativo de Contratación, se hizo necesario la prorroga N°2 a la suspensión N°1 a fin de formalizar las novedades contractuales expuestas y el suministro de componentes necesarios para la instalación del ascensor.

Que, en ese orden de ideas, y con el propósito de ejecutar y finalizar las actividades, el Contratista y el interventor consideran viable dar reinicio al contrato de obra, teniendo en cuenta que se realizó el trámite administrativo de las modificaciones presentadas y al mismo tiempo que los componentes que conforman al ascensor se encuentran en el sitio de obra para su correspondiente ensamble, instalación y terminación.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 5 de diciembre de 2022

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	5/12/2022

MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria De Educación Departamental

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Contratista

VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
Interventor

JESÚS FABIAN GOMEZ VELASCO
Apoyo a la Supervisión SED